Código Ético de Proveedores

Zenithbr
The ROI agency

AUTOR: Equipo externo de compliance	REVISADO POR: Alta dirección	APROBADO POR: Órgano de Gobierno
Fecha: 21/10/2024	Fecha: 01/2025	Fecha: 24/04/2025

Control de versiones

Versión Revisión	Fecha aprobación	Modificaciones
1.0	24/04/2025	Edición del documento

Los principios y directrices éticos establecidos en el Código de Conducta y Buenas Prácticas de ZENITH BR son normas vinculantes para todos los administradores, directivos, empleados y colaboradores de la Organización. ZENITH BR espera asimismo de sus subcontratistas y proveedores una conducta íntegra, fiel a la ley y a la ética y que se corresponda con los principios, normas básicas y estándares internacionales, por ello ZENITH BR aprueba el presente Código Ético de Proveedores.

El Proveedor, mediante la formalización del contrato, declara comprometerse a:

a) Asumir y respetar en el desarrollo de sus actividades empresariales y en la gestión de sus relaciones con terceras partes en toda su extensión los Principios del Pacto Mundial y sus diferentes normativas vigentes de desarrollo, orientando todas sus actividades, ya sean éstas realizadas por personal propio o por sus subcontratistas, hacia el respeto de los siguientes Principios:

Principio nº 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente dentro de su ámbito de influencia.

Principio nº 2: Las empresas deben asegurarse de no actuar como cómplices de violaciones de derechos humanos.

Principio nº 3: Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio nº 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso realizado bajo coacción.

Principio nº 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Principio nº 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la educación.

Principio nº 7: Las empresas deben mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio nº 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio nº 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Principio nº 10: Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

El proveedor se obliga a poner en conocimiento de ZENITH BR cualquier situación en la que se verifique el incumplimiento de los citados principios.

b) Durante la ejecución del Contrato, el proveedor velará por los intereses de ZENITH BR, asegurándose de que no se da situación alguna que pueda provocar conflictos de intereses en relación con las actividades que se deben llevar a cabo, por lo que deberá adoptar todas las medidas a su alcance para la detección de los mismos, comunicando de inmediato a ZENITH BR por escrito cualquier situación que pudiere generarlos y colaborando con ZENITH BR en cuanto proceda, cumpliendo las instrucciones dadas por ésta, previa consulta y evaluación de las circunstancias, con el fin de evitar los citados conflictos.

El proveedor persona física con la firma del Contrato, declara:

1. Que no ejerce, dentro de ZENITH BR, funciones de alta dirección (director, gerente sénior con responsabilidades estratégicas), de empleado de la Organización o de auditor de cuentas de ZENITH BR en caso de que se auditen;

2. Que no tiene, dentro de ZENITH BR, familiares / parientes hasta el segundo grado / cónyuge no separado legalmente / conviviente / esposo o hijos de su pareja / que estén vinculadas a él por consanguinidad o afinidad;

3. Que no ha ostentado u ostenta, tanto él como sus respectivos familiares (cónyuge no separado o parientes de primer grado), en los últimos 24 meses, cargos en la Administración Pública o en Entidades encargadas de servicios públicos que hayan tenido relación directa con actividades realizadas por ZENITH BR (otorgamiento de concesiones, actividades de control, etc.).

El proveedor persona jurídica con la firma del Contrato declara que como resultado del conocimiento de su estructura societaria, ninguna persona perteneciente a sus órganos de gobierno, de gestión o de control:

1. Es miembro de la Alta Dirección o de los Órganos de Administración, ni ejecutivo con responsabilidad clave de ZENITH, ni es familiar hasta el segundo grado, cónyuge, pareja, hijo de un cónyuge o pareja, o persona dependiente (por parentesco o matrimonio) de los citados miembros.

2. Es empleado de ZENITH, ni es familiar hasta el segundo grado, cónyuge, pareja, hijo de un cónyuge o pareja, o persona dependiente (por parentesco o matrimonio) del citado empleado.

3. Ha ostentado u ostenta, tanto la propia persona como sus respectivos familiares (cónyuge no separado o parientes de primer grado), en los últimos 24 meses, cargos en la Administración Pública o en Entidades encargadas de servicios públicos que hayan tenido relación directa con actividades realizadas por ZENITH BR (otorgamiento de concesiones, actividades de control, etc.).

El proveedor se obliga a comunicar a ZENITH BR cualquier cambio que pudiera producirse posteriormente y mientras tenga la condición activa de proveedor, respecto a la información declarada antes de la firma del Contrato.

En caso de que el proveedor persona física o jurídica incurra en conflicto de intereses con ZENITH BR antes o durante la ejecución del contrato, el encargado en ZENITH BR de decidir si continua la relación contractual o no es el Comité de Cumplimiento de ZENITH BR.

c) Lucha contra la corrupción y cualquier tipo de soborno

ZENITH BR prohíbe cualquier promesa, oferta o solicitud de pagos ilegales, en efectivo o de otra forma, con el objetivo de obtener una ventaja en su relación con las partes implicadas, y esta prohibición se extiende a todos sus empleados (ver Política Anticorrupción). El proveedor declara que asume los compromisos adoptados por ZENITH BR y está obligado a no hacer promesa, oferta o solicitud alguna de pagos ilegales en la ejecución del Contrato y luchará proactiva y consecuentemente contra cualquier tipo de influencia punible o que no sea ética respecto a las decisiones de ZENITH BR u otras empresas e instituciones, así como actuará contra la corrupción en su propia empresa.

d) Protección del medio ambiente

Los subcontratistas y proveedores de ZENITH BR observarán la normativa legal en materia de medioambiente y minimizarán los efectos perjudiciales para el mismo.

e) Salud y seguridad en el trabajo

ZENITH considera que la protección de la salud, la seguridad y la integridad física y psíquica de las personas no sólo es una obligación legal, sino también una responsabilidad moral para con sus empleados y los de sus proveedores. El objetivo de ZENITH BR es lograr un ambiente de trabajo con "Cero Accidentes”.

ZENITH BR está constantemente comprometida en la promoción y consolidación de una cultura basada en la salud y seguridad, promoviendo la mayor atención y conciencia sobre los riesgos, y una conducta responsable por parte de los que trabajan con nosotros y para nosotros.

Los proveedores, en el desarrollo de las actividades de su negocio, han de adoptar una conducta de acuerdo con estos principios.

f) Lucha contra pactos prohibidos

Los subcontratistas y proveedores no participarán en pactos ilegales restrictivos de la competencia y lucharán contra cárteles prohibidos, fomentando activamente la competencia leal.

g) Lucha contra el empleo ilegal y clandestino

Los subcontratistas y proveedores observarán las correspondientes normas legales de contratación de empleados y procederán con eficacia contra el empleo ilegal (incluyendo, el trabajo forzado, trabajo infantil) y clandestino.

h) Transparencia

Los proveedores proporcionarán información veraz e íntegra en todas las publicaciones o comunicaciones que se realicen, con independencia del tipo de información que se trate.

i) Confidencialidad

La información no pública de ZENITH BR que sea propiedad o esté bajo custodia del proveedor tendrá consideración de información reservada, confidencial y/o de uso interno, siendo responsabilidad del proveedor adoptar las medidas necesarias para proteger dicha información. No utilizará ni compartirá la información que haya recibido como reservada, confidencial y/o de uso interno durante su relación comercial, salvo que esté expresamente autorizado por ZENITH BR. En cualquier caso, garantizará la privacidad de los datos personales a los que tenga acceso en el desarrollo de su actividad. Las mismas obligaciones serán asumidas por parte de ZENITH BR.

En todo caso, los subcontratistas y proveedores deberán notificar a ZENITH BR cualquier infracción de su Código de Conducta o de lo aquí establecido, en la medida en que se vea afectada la relación comercial con ZENITH BR, además de otros conocimientos sobre comportamientos inadecuados por parte de los empleados de ZENITH BR. A tal fin, las comunicaciones realizadas, ya contengan comunicaciones de incumplimientos o consultas relativas a su interpretación o aplicación, podrán hacerse llegar a la Organización a través del siguiente medio: https://zenithbr.canaletico.es/

En caso de que existan sospechas fundamentadas de que se ha producido una infracción de los términos dispuestos en la presente Política, por parte del proveedor, o de que el proveedor no haya cumplido suficientemente con su obligación de comunicar, resolver y cooperar, ZENITH BR podrá finalizar con efectos inmediatos la relación comercial. Asimismo, en caso de incumplimientos, ZENITH BR se reserva además el derecho a emprender otras medidas legales, en especial, a exigir una indemnización por los daños y perjuicios causados.